

Los amigos de ~~///t/t/b/s/p/t/b/tp/bb~~ Berdiaeff conmemoraron el 23 de Marzo pasado el cuarto aniversario de la muerte del filosofo ruso. Una asociación Nicolas Berdiaeff ha sido constituida en Paris para difundir sus ideas. LE MONDE publicó en aquella fecha un articulo de Berdiaeff traducido por M. Pierre Pascal de la revista rusa PUT, en cuyas columnas vió la luz en 1936. Otras escuelas, ~~filosoficas~~, acuciadas por la misma inquietud del filosofo ruso, vienen ocupandose del tema. Nosotros vamos a referirnos al texto publicado por LE MONDE ~~para~~ del que tomamos base para este comentario.

Berdiaeff se revela contra la deformación de la idea de libertad como derecho del hombre. ~~La libertad no es una exigencia presentada por el hombre a Dios, sino una exigencia presentada por Dios al hombre.~~ Es Dios el que exige del hombre que su espiritu sea libre. El hombre renuncia demasiado facilmente a la libertad, porque la teme. Prefiere la servidumbre porque la cree mas facil, y con frecuencia se deja ~~dominar~~ <sup>guiar</sup> por el mas mínimo esfuerzo. La libertad no es facil; es muy dificil; es una pesada carga. Las gentes renuncian a la libertad y se someten a la autoridad de un dictador, para liberarse de aquella carga. Quienes temen el sufrir se entregan a no importa qué tiranía. Es la autoridad la que debe procurar a los hombres una vida facil, relevandoles de las cargas inherentes a la <sup>verdad</sup> libertad, y así les seduce. Los hombres que de tal manera se producen, cometen una traición contra la propia dignidad humana. La libertad exige la autodeterminacion, exige el heroismo, mientras que la autoridad solamente les pide obediencia. La libertad es la edad adulta del hombre; es la manifestación del espiritu en la persona humana. Sin libertad los hombres se convierten en rebaño gobernado por instintos gregarios. La libertad no es un derecho, es un deber.

Esta es ~~el asunto de~~ la tesis de Berdiaeff, trasladada ~~asi textualmen-~~ <sup>ta</sup> del articulo publicado por LE MONDE. Sin oponernos al conceptp fundamen

tal invocado, antes bien <sup>compartiendo,</sup> ~~apoyandolo,~~ entendemos no obstante que, aquel concepto puede ser ampliado sin mengua de su valer y contenido. La libertad es un derecho fundamental de la persona humana, tal como lo proclama la literatura expresiva de los principios de la civilizacion occidental, ~~y cristiana.~~ Pero, ~~tañamente mandamano~~ el concepto de deber puede ser aplicado de igual manera a los restantes derechos del hombre, como el de la vida. El Decalogo no afirma el derecho a la vida: Dice "No mataras"; o lo que es lo mismo, afirma el concepto de deber ~~mandamano~~ <sup>de Berdiaeff, antes</sup> que obliga, y no el de derecho que puede renunciarse.

Mas, antes/del nacimiento de Cristo y antes, <sup>de</sup> que Moises recibiera en el Sinai las Tablas de la Ley, los hombres ~~misponamndamndamndamndamndamndam~~ aceptaron los conceptos de lo que hoy denominamos "derechos", como "deberes". Disponemos de una prueba <sup>Tratado neohitico,</sup> de ~~toda evidenci,~~ que proviene de la Edad de Piedra, anterior a la de los Metales: es el idioma vasco.

El articulo tercero de la Declaracion Universal de Derechos del Hombre, reza en su texto ~~franceses~~ oficial francés: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". El texto oficial vasco dice así: "A todo individuo se le deben la vida, la libertad y la seguridad de su persona" (Zor zaio edozein gizoni, bizia, bere eskuizatea, ta segurantzia). El articulo sexto de aquella Declaracion dice en su texto francés: "Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad juridica". La versión oficial en idioma vasco afirma: "A todo ser humano le es debido en todas partes el reconocimiento de su personalidad juridica" (Gizon dan edonori, zor zaio, nonai, eskubideen jabedun ezagu dezaten, nor-izana dun ezker). ~~El articulo 15, extremo primero de la mencionada Declaracion dispone/ "Toda perspna tiene derecho a una nacionalidad". El texto vaseo reza: "A toda persona se le debe (reconocer) la facultad de escojer una nacionalidad".~~

Damos ~~dos~~ botones de muestra para afirmar que, en el idioma vasco,

el concepto de derecho, ~~está~~ aplicado entre otros extremos a la libertad del hombre, no es "derecho", sino "deber". El concepto de "derecho" queda atribuido en el idioma vasco, a la facultad ~~y~~ a la acción inherentes para cumplir aquel deber, que normalmente suele designarse con la palabra "eskubide".

La ~~palabra~~ <sup>voz</sup> "derecho" proviene del vocablo latino "dirigere", derivado a su vez de la raíz sanscrita <sup>"rj",</sup> ~~mija~~ que expresa en su sentido propio la idea de dirigir, guiar, apacentar, y como ampliación la de regir y gobernar, significado que está de acuerdo con la organización pastoril de las primitivas <sup>tribus</sup> ~~arias~~ arias o indoeuropeas, en las cuales, el jefe apacentaba, guiaba y ~~dirigía~~ dirigía los rebaños, al tiempo que regía y gobernaba la tribu. También emplearon los romanos para nombrar el derecho la palabra "jus", derivada de la raíz sanscrita "yu", que significa unir o enlazar, misión que en efecto tiene el derecho entre los hombres.

Todos los idiomas indoeuropeos modernos han tomado el vocablo "derecho" del latín. Así se denomina "right" en inglés, "recht" en alemán, "diritto" en italiano, "derecho" en español, etc. El derecho romano se califica por la lógica de su desarrollo y la prudencia política en su adaptación. Aquella lógica ha arrancado a Leibnitz el agudo comentario que compara el cuerpo del derecho romano con un tratado de matemáticas.

En idioma vasco, <sup>para enunciar</sup> ~~cuando se afirman~~ los derechos fundamentales de la persona, ~~humana~~, se afirman los deberes del hombre y de la sociedad humana. Y cuando ha de hacerse aplicación de aquellos deberes, la acción ejercitada, el derecho utilizado, se denomina "eskubide", cuya traducción literal es "camino de la mano", afirmando, frente al concepto latino Leibnitz motejara de ~~matemático~~ matemático, el sentido humano ~~permanente~~ persistente, ~~inintermitente~~ que acompaña a la relación jurídica en todo momento, sin desprenderse de ella: La conciencia acepta un deber y el brazo ~~lo~~ ejecuta, <sup>su derecho inherente.</sup>

El fondo filosofico ~~afirmacion~~ que nos recuerdan los amigos de Berdiaeff en LE MONDE -La libertad es un deber-, para los vascos ~~podria~~ podría ser enunciado con mayor amplitud: «Los derechos fundamentales del hombre son deberes fundamentales de la persona humana». Las consecuencias de ~~estas filosofias~~ las dos filosofias, la indoeuropea y la vasca, son de gran trascendencia. En latin, "extranjero" y ~~en~~ "enemigo" ~~eran~~ obedecian al mismo vocablo "hostis", mientras que en lengua vasca "arrotz" significa, al propio tiempo, ~~extranjero~~ "extranjero" y "huesped". Humbolt observó, comentando a Strabon, que en la Peninsula Iberica, la poblacion ~~prearia~~ <sup>prearia</sup> se diferenciaba de ~~los celtas~~ <sup>los celtas</sup> -primer grupo ~~indoeuropeo~~ <sup>indoeuropeo</sup> llegado a la Peninsula- en que, estos últimos invadian las tierras ajenas, en tanto que los primeros no.

Es tradicion ~~legendaria~~ vasca la del "Arbol Malato". Cuando pueblos extraños penetraban en suelo vasco en son de guerra, los vascos podian utilizar sus armas para rechazar al invasor, persiguiendolo hasta el "Arbol Malato". Al llegar a él, debian clavar ~~las~~ <sup>las</sup> armas en su tronco, respetando en su propio solar al enemigo vencido ~~y rechazado~~. Cuando Sancho ~~el Sabio~~ VI el Sabio de Navarra <sup>las tropas de</sup> vence a Alfonso VIII de Castilla en 1.160, al llegar a Atapuerca, ~~lugar situado a veinte kms de Burgos~~, límite de la tierra de habla vasca a la sazón, clava sus armas en el tronco de un arbol afirmando: "Hasta aqui es nuestro Reino". ~~Esto lo refieren las Crónicas del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jimenez de Rada, de Alfonso X el Sabio ~~el cronista real de Castilla~~ y de Garibay, el cronista real de Castilla.~~ Nos lo refieren las Crónicas del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jimenez de Rada, de Alfonso X el Sabio ~~el cronista real de Castilla~~ y de Garibay, el cronista real de Castilla. La doctrina filosofica de la tradicion del Arbol Malato <sup>es el</sup> la negación del derecho de conquista, porque para los vascos, ~~la libertad, como los restantes derechos de la persona, no son derechos sino deberes.~~ <sup>y no se aplican tan solo al hombre individualmente considerado, sino que afectan por igual a la</sup> La mencion especifica del Arbol Malato se encuentra en ~~en~~ la ley quinta, titulo primero del Fuero de Vizcaya impreso en 1575. ~~Y~~ no es una casualidad historica que, del seno de la raza vasca sur-

Sociedad humana como colectividad organizada y solidaria

5

giera el P. Vitoria para decir al Emperador ~~de Alemania~~ y al Pontifice Romano que carecían de facultad para otorgar y repartir dominios en las tierras del Hemisferio Occidental, porque aquellas tierras correspondían a los naturales de ellas, porque a la postre, ~~si se les quitaba la libertad~~ <sup>la libertad, como la vida, son</sup> ~~deber y impuestos~~ por la Providencia a la naturaleza humana, ~~de mantenerse~~ <sup>deber y impuestos</sup> ~~mantenerse~~ y gravados por ella en la conciencia de los hombres.

LA LIBERTAD NO ES UN DERECHO SINO UN DEBER

Los amigos de Berdiaeff conmemoraron el 23 de marzo pasado el cuarto aniversario de la muerte del filósofo ruso. Una asociación Nicolás Berdiaeff ha sido constituida en Paris para difundir sus ideas. "LE MONDE" publicó en aquella fecha un artículo de Berdiaeff traducido por M. Pierre Mascal de la revista rusa PUT, en cuyas columnas vió la luz en 1936. Otras escuelas, acuciadas por la misma inquietud del filósofo ruso, vienen ocupándose del tema. Nosotros vamos a referirnos al texto publicado por "LE MONDE" del que tomamos base para este comentario.

Berdiaeff se revela contra la deformación de la idea de libertad como derecho del hombre. Es Dios el que exige del hombre que su espíritu sea libre. El hombre renuncia demasiado fácilmente a la libertad, porque la teme. Prefiere la servidumbre porque la cree más fácil, y con frecuencia se deja guiar por el más mínimo esfuerzo. La libertad no es fácil; es muy difícil; es una pesada carga. Las gentes renuncian a la libertad y se someten a la autoridad de un dictador, para librarse de aquella carga. Quienes temen el sufrir se entregan a no importa qué tiranía. Es la autoridad la que debe procurar a los hombres una vida fácil, relevándoles de las cargas inherentes a la propia libertad, y así les seduce. Los hombres que de tal manera se producen, cometen una traición contra la propia dignidad humana. La libertad exige la autodeterminación, exige el heroísmo, mientras que la autoridad solamente les pide obediencia. La libertad es la edad adulta del hombre; es la manifestación del espíritu en la persona humana. Sin libertad los hombres se convierten en rebaño gobernado por instintos gregarios. La libertad no es un derecho, es un deber.

Esta es la tesis de Berdiaeff, trasladada del artículo publicado por "LE MONDE". Sin oponernos al concepto fundamental invocado, antes bien compartiéndolo, entendemos no obstante que, aquel concepto puede ser ampliado sin mengua de su valor y contenido. La libertad es un derecho fundamental de la persona humana, tal como lo proclama la literatura expresiva de los principios de la civilización occidental. Pero, el concepto de deber puede ser aplicado de igual manera a los restantes derechos del hombre, como el de la vida. El Decálogo no afirma el derecho a la vida: Dice "No matarás"; o lo que es lo mismo, afirma el concepto de deber que obliga, y no el derecho que puede renunciarse.

Mas, antes de Berdiaeff, antes del nacimiento de Cristo y antes de que Moises recibiera en el Sinaí las Tablas de la Ley, los hombres aceptaron los conceptos de lo que hoy denominamos "derechos", como "deberes". Disponemos de una prueba de trasunto prehistórico, que proviene de la edad de Piedra, anterior a la de los Metales; es el idioma vasco.

El artículo tercero de la Declaración Universal de Derechos del Hombre, reza en su texto oficial francés: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". El texto oficial vasco dice así: "A todo individuo se le deben la vida, la libertad y la seguridad de su persona" (Zer zaio edozein gizoni, bizia, bere esku izatea, ta segurantzia). El artículo sexto de aque-

lla Declaración dice en su texto francés: "Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica". La versión oficial en idioma vasco afirma: "A todo ser humano le es debido en todas partes el reconocimiento de su personalidad jurídica" (Gizon dan edonori, **zo?** zaio, nonai, eskubideen jabadun ezagu dezaten, nor-izana dun ezkeru).

Damos dos botones de muestra para afirmar que, en el idioma vasco, el concepto de derecho, aplicado entre otros extremos a la libertad del hombre, no es "derecho", sino "deber". El concepto de "derecho" queda atribuido en el idioma vasco, a la facultad y a la acción inherentes para cumplir aquel deber, que normalmente suele designarse con la palabra "eskubide".

La voz "derecho" proviene del vocablo latino "dirigere", derivado a su vez de la raíz sanscrita "rj" que expresa en su sentido propio la idea de dirigir, guiar, apacentar, y como ampliación la de regir y gobernar, significado que está de acuerdo con la organización pastoril de las primitivas tribus arias o indoeuropeas, en las cuales, el jefe apacentaba, guiaba y dirigía los rebaños, al tiempo que regía y gobernaba la tribu. También emplearon los romanos para nombrar el derecho la palabra "jus", derivada de la **xxxii** raíz sanscrita "yu", que significa unir o enlazar, misión que en efecto tiene el derecho entre los hombres.

Todos los idiomas indoeuropeos modernos han tomado el vocablo "derecho" del latín. Así se denomina "right" en inglés, "recht" en alemán, "diritto" en italiano, "derecho" en español, etc. El derecho romano se califica por la lógica de su desarrollo y la prudencia política en su adaptación. Aquella lógica ha arrancado a Leibnitz el agudo comentario que compara el cuerpo del derecho romano con un tratado de matemáticas.

En idioma vasco, para enunciar los derechos fundamentales de la persona, se afirman los derechos del hombre y de la sociedad humana. Y cuando ha de hacerse aplicación de aquellos deberes, la acción ejercitada, el derecho utilizado, se denomina "eskubide", cuya traducción literal es "camino de la mano", afirmando, frente al concepto latino que Leibnitz motejara de matemático, el sentido humano persistente, que acompaña a la relación jurídica en todo momento, sin desprenderse de ella: La conciencia acepta un deber y el brazo ejecuta su derecho inherente.

El fondo filosófico que nos recuerdan los amigos de Berdiaeff en "LE MONDE" -La libertad es un deber-, para los vascos podría ser enunciado con mayor amplitud: Los derechos fundamentales del hombre son deberes fundamentales de la persona humana. Las consecuencias de las dos filosofías, la indoeuropea y la vasca, son de gran trascendencia. En latín, "extranjero" y "enemigo" obedecían al mismo vocablo "hostis", mientras que en lengua vasca "arrotz" significa, al propio tiempo, "extranjero" y "huesped". Humbolt observó, comentando a Strabon, que en la Península Ibérica, la población prearia se diferenciaba de los celtas -primer grupo indoeuropeo llegado a la Península- en que, estos últimos invadían las tierras ajenas, en tanto que los primeros no.

Es tradición vasca la del "Arbol Malato". Cuando pueblos extraños

penetraban en suelo vasco en son de guerra, los vascos podían utilizar sus armas para rechazar al invasor, persiguiéndolo hasta el "Árbol Malato". Al llegar a él, debían clavar las armas en su tronco, respetando en su propio solar al enemigo vencido. Cuando Sancho VI el Sabio de Navarra vence a las tropas de Alfonso VIII de Castilla en 1160, al llegar a Atapuerca, límite de la tierra de habla vasca a la sazón, clava sus armas en el tronco de un árbol afirmando: "Hasta aquí es nuestro Reino". Nos lo refieren las Crónicas del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jimenez de Rada, de Alfonso X el Sabio y de Garibay, el cronista real de Castilla. La doctrina filosófica de la tradición del Árbol Malato envuelve la negación del derecho de conquista, porque para los vascos, la libertad, como los restantes derechos de la persona, no son derechos sino deberes, y no se aplican tan solo al hombre individualmente considerado, sino que afectan por igual a la sociedad humana como colectividad organizada y responsable. La mención específica del Árbol Malato se encuentra en la ley quinta, título primero del Fuero de Vizcaya impreso en 1575. Y no es una casualidad histórica que, del seno de la raza vasca surgiera el P<sup>o</sup> Vitoria para decir al Emperador y al Pontífice Romano que carecían de facultad para otorgar y repartir dominios en las tierras del Hemisferio Occidental, porque aquellas tierras correspondían a los naturales de ellas, porque a la postre, la libertad, como la vida, con deberes impuestos por la Providencia a la naturaleza humana, y grabados por ella en la conciencia de los hombres.

Arrotz - Hostis.

Estrabon.

1.052 Najera. 12 Die - Benedicto VII.

1.114 Tudela.

1.160 Atapuerca - S. Pedro de Cardeña - Ramiro.

Ley 5 Tit 1 Vizcaya.

1.200 Infanzones Buruzagi.

{ Enegorio IX - 5 Dic 1235 } Confesera  
{ Alejandro IV - 5 Nov 1287 } Licita

Fuero XIII

Nobleza vasca

Banderizos .

8 horas Tudela.

Conferencia Religiones.

1485 Arbues, Asilo, Frailes.

P. Vitoria.

Lope de Aguirre.

Cujus regio illius religio.

Guipuzcoa a Francia

Iperraguirre.

Dicastillo, Feralta, Bardenas, Murugarren.

Uranga PREGON 1951

Peccato penitencia - orhu grandeza

# « LA LIBERTÉ N'EST PAS UN DROIT MAIS UNE OBLIGATION »

N° 222

Le dimanche 23/4 Mars - 5<sup>e</sup> page

Les amis de Berdiaeff commémoreront dimanche prochain 23 mars le quatrième anniversaire de la mort du philosophe russe. Une « association Nicolas Berdiaeff » vient de se fonder à Paris, 29, rue Saint-Didier, et s'est donné pour mission de diffuser ses idées.

Nous publions ci-dessous un extrait inédit, en français, d'un article paru en 1936 dans la revue russe Put.

Ce texte sur la liberté — idée centrale dans la philosophie de Berdiaeff, — lyrique dans le fond et dans la forme, fait songer au célèbre éloge paulinien sur la charité. Il est d'actualité à notre époque où les hommes semblent si facilement abdiquer leurs responsabilités personnelles et sociales.

H. F.

« Il faut s'élever contre la révoltante déformation de l'idée de liberté que se permettent les ennemis de la liberté. Le monde moderne a visiblement perdu toute capacité de comprendre ce qu'est la liberté. La liberté n'est pas une prétention ou une exigence de l'homme ; la liberté n'est pas facilité et laisser-aller de l'existence. La liberté n'est pas une exigence présentée par l'homme à Dieu, mais une exigence présentée par Dieu à l'homme. La liberté n'est pas un droit, mais une obligation. C'est Dieu qui exige de l'homme qu'il soit libre en esprit, et il n'a nul besoin de ce qui ne procède pas de la liberté. L'homme, lui, ne renonce que trop facilement à la liberté, il craint la liberté, il lui préfère la servitude, car il la juge plus facile. La liberté n'est pas facile, elle est terriblement difficile, elle est un fardeau, elle est rude. Dans le monde moderne les gens renoncent à la liberté et suivent l'autorité, un dictateur, parce qu'ils craignent la dureté, la peine, le fardeau de la liberté. La liberté engendre la souffrance. Et ceux qui craignent la souffrance renient la liberté et se livrent à l'autorité, à n'importe quelle tyrannie. C'est l'autorité qui veut procurer aux hommes une vie facile, leur enlever leur fardeau, et ainsi les séduit. Et les hommes commettent une trahison envers la dignité humaine. L'homme au contraire qui suit le chemin de la liberté ne peut rien se permettre, ne peut pas se laisser aller ni se permettre une vie facile et agréable. C'est la liberté qui exige l'autodétermination, tout comme l'exige aussi l'acte créateur.

» Par la liberté créatrice l'homme constamment se transcende, se dépasse, s'élève. Au contraire la vie sous l'autorité et le pouvoir est indulgente aux faiblesses de l'homme, le séduit, demande de lui non point l'héroïsme, mais l'obéissance. La liberté est l'âge adulte de l'homme ; or la vie des adultes est plus difficile, plus dure, plus chargée de responsabilité que celle des enfants. Renoncer à la liberté est craindre la responsabilité, vouloir la rejeter de ses épaules sur celles d'autrui. Seuls les esclaves comprennent la liberté comme indulgence à soi-même, comme abandon à sa nature inférieure, comme tentation de faire ce qui vous plaît. Les hommes conscients de la dignité et de la responsabilité de l'homme comprennent la liberté comme acceptation de leur responsabilité, comme exigence d'autodétermination et de dépassement, comme consentement à la souffrance au nom de la dignité supérieure de l'homme, comme lutte pouvant demander de l'héroïsme.

» La liberté est héroïque, et c'est pourquoi on ne l'aime pas et on la craint. Trop souvent l'humilité et la soumission couvrent bassesse de caractère et lâcheté. La liberté est spirituelle, elle est la manifestation de l'esprit dans l'homme, et c'est ce qui détermine ses terribles exigences envers l'homme. Mais les hommes d'instinct servile jamais ne com-

prendront ce qu'est la liberté, toujours ils calomnieront la liberté. Dans le monde moderne se sont éveillés, avec une force extraordinaire, les instincts grégaires ; or le troupeau ne connaît pas la liberté. »

(Traduit par M. Pierre Pascal, professeur à l'École des langues orientales.)

# Le Monde

5, RUE DES ITALIENS - PARIS (9<sup>e</sup>)

ML

TÉL : TAITBOUT 76-60

LE RÉDACTEUR EN CHEF

Paris, le 9 juin 1952

Le Chanoine A. de Onaindia  
32, rue de Babylone  
Paris VII<sup>e</sup>

Monsieur le Chanoine,

Vous avez bien voulu nous adresser un article de M. Manuel de Irujo, ancien ministre du Gouvernement espagnol, pour publication éventuelle.

Nous l'avons lu non sans intérêt, mais il nous a paru un peu abstrait pour paraître dans un quotidien. Nous l'avons gardé quelque temps dans l'espoir de pouvoir le publier, mais nous sommes véritablement trop chargés en articles portant sur des sujets d'actualité pour lui faire une place.

Nous vous exprimons nos regrets. En vous remerciant d'avoir bien voulu nous le communiquer, nous vous prions d'agréer, Monsieur le Chanoine, l'expression de nos sentiments les plus distingués.



André Chênebenoit